



DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 17/11/2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (T151), en relación con el Área de Explotación de Minas (295), aprobada por la Comisión Permanente del Departamento con fecha 30/10/2023.

EL FUNCIONARIO

A blue ink signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE HUELVA' and 'DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN'. Below the stamp, the text 'Universidad de Huelva' is printed in blue.

TABLA DE AFINIDADES

295-EXPLORACIÓN DE MINAS

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE PDI CONTRATADO



DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA
MINERA, MECÁNICA,
ENERGÉTICA Y DE LA
CONSTRUCCIÓN

Universidad de Huelva

**TABLA DE AFINIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA,
MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN.**

ÁREA 295 - EXPLOTACIÓN DE MINAS

APARTADO I – FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero/a de Minas, Graduado en Ingeniería de Minas, Ingeniero Técnico de Minas, 100%
- Grado en Ingeniería Geológica y otras titulaciones con competencias formativas equivalentes, 50%
- Grado en Geología, Grado Ingeniería Civil y otras titulaciones con competencias formativas equivalentes 25%
- Otros 0%

Se aplicará la siguiente baremación en cuanto a Tesis Doctoral

- Doctorados propios de las materias de Explotación de Minas, 100%

APARTADO II – ACTIVIDAD DOCENTE

- Docencia desarrollada en las materias del área de conocimiento, **100%.**
- Docencia desarrollada en materias de área afín según RD 774/2002, **25%.**
- Otras, **0%.**



DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA
MINERA, MECÁNICA,
ENERGÉTICA Y DE LA
CONSTRUCCIÓN

Universidad de Huelva

PARA EL RESTO DE APARTADOS (III Y IV)

- Actividad propia de la disciplina de Explotación de Minas, **100%**
- Actividad relacionada con la disciplina de Explotación de Minas, **25%**
- Otras, **0%**

"Se asumen los apartados de los baremos de contratación de la Universidad de Huelva, con igual ponderación de los apartados II, III y IV, duplicando la ponderación del apartado I a las demás"